INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jaipo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 83/16 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE BOMBAS DE VACIO Y COMPRESORES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"

ADENDA N° 1

Asunción, 28 de noviembre de 2016.

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 83/16 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE BOMBAS DE VACIO Y COMPRESORES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

1. En la Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta:

Donde dice:

10.13	Inicio de la etapa competitiva	- **Lote 1 Mantenimiento de compresores de aire y bombas de vacío,** a las **08:10** del **09/12/2016;** - **Lote 2: Provisión e instalación de repuestos a demanda de compresores de aire y bombas de vacío,** después del Lote 1. - **Lote 3: Mantenimiento de red de aire comprimido/vacio/oxigeno,** después del Lote 2.

Debe decir:

10.13	Inicio de la etapa competitiva	- **Por la Totalidad a las 08:10** del **09/12/2016**

2. En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación:

Donde dice:

Comparación de Ofertas:	Las ofertas que se ajusten a los requerimientos señalados anteriormente serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas (en caso de ser necesarias). Para la comparación de la oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente: ➢ el precio de la oferta. ➢ ajustes por corrección de errores aritméticos. Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de servicio de origen extranjero (obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros cuando el personal del prestador de nacionalidad paraguaya sea inferior al 70 %), esta será comparada con la oferta más baja del servicio de origen nacional (obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros cuando el personal del prestador en más del 70 % de sea de nacionalidad paraguaya), agregándole al precio total del servicio de origen extranjero una suma del veinte por ciento (20 %) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del servicio de origen nacional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación, en caso contrario se seleccionará la oferta del servicio de origen extranjero. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento solicitado en la Sección VII. Anexos, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***

Debe decir:

Comparación de Ofertas:	Las ofertas que se ajusten a los requerimientos señalados anteriormente serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas (en caso de ser necesarias). Para la comparación de la oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente: ➢ el precio de la oferta. ➢ ajustes por corrección de errores aritméticos. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 (cuarenta y ocho horas). Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio

Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE SECCIÓN GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Manuel Astigarraga
JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

	importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento. ***La omisión de la presentación del documento solicitado en la Sección VII. Anexos, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***

3. En la Sección III. Suministros Requeridos, se elimina el punto que refiere a la Lista de Servicios.

4. En la Sección IV. Condiciones Especiales de Contrato (CEC):

Donde dice:

CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días. La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a 365 días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.

Debe decir:

CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días. En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento 0,01 %** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE SECCIÓN GESTIÓN DE OFERTAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Manuel Astigarraga
JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones